

**CONCEJO MUNICIPAL**

**112º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha, 02 de Diciembre de 2004 y siendo las 15:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguila.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 111**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005**
- 7.- PADEM 2005**
- 8.- PRESUPUESTO AREA EDUCACIÓN 2005**
- 9.- PRESUPUESTO AREA SALUD 2005**
- 10.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes actas:

\* Acta Sesión Ordinaria Nº 111 de fecha 18 NOV 2004, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia despachada**

No Hay.-

**b) Correspondencia recibida**

**b.1)** Solicitud de patente presentada por doña Ana María Becerra, C.I. Nº 9.376.680-6, Estado Civil Casada, quien solicita autorización de patente giro Restaurante de Turismo, para ser explotada en Avenida Bernardo O`higgins Nº S/N Las Canteras.

**3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

**a)** Hoy se está trasladando el Consultorio de Quilleco a sus dependencias provisorias por el tiempo que dure la construcción de la ampliación, las dependencias son la casa donde funciona la Radio Raudal

ahí funciona todo lo referente al control sano, la enfermera, nutricionista, finanzas. En el auditorio Municipal y sala de Aeróbica esta la Urgencia, el médico, matrona y farmacia, el dentista atiende en una de las oficinas publicas donde funcionaba antiguamente el Correo.

**b)** Se iniciaron las faenas de construcción de la Central Quilleco ya se han tenido reuniones con representantes de las empresas que realizarán los trabajos para ver la forma de como va operar la contratación de personas de la comuna.

#### 4.- INFORME DE COMISIÓN

El Sr. Concejal don Jaime Quilodrán en su calidad de presidente de la Comisión de Educación procede a leer la siguiente acta:

~~~~~

#### ACTA SESIÓN COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO

#### INFORME FINAL PADEM 2005

En Quilleco a 30 de Noviembre del año 2004, siendo las 15:00 horas en la Alcaldía se lleva a efecto la reunión de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, citada para el día de hoy, a la que asisten los Concejales integrantes Sra. Minelba Soto Quezada, Sr. Jaime Quilodrán Acuña Presidente de la Comisión, Sr. Ramón Rioseco Guajardo Alcalde y el Secretario Técnico el Sr. Iván Leiva Contreras Jefe del Departamento de Educación.

Se procede a tratar el tema de planificación del PADEM 2005 de la siguiente forma:

En primer lugar se procede a analizar los programas de acción y el presupuesto de educación propuestos en el Padem.

En segundo lugar se hace un análisis de los temas propuestos con el objeto de realizar las adecuaciones correspondientes.

Acto seguido se intercambian opiniones acerca de la materia en análisis, llegando a las conclusiones parciales y definitivas que constan en los siguientes puntos.

- La comisión considera relevante optimizar la planta docente de la comuna en los colegios municipales con el objeto de rebajar los gastos en educación. ( ver anexo nº 1 ).
- Con respecto a la expansión de la oferta educacional el municipio esta interesado en crear 7º y 8º combinados en la Escuela de Cañicura, para lo cual se va solicitar al Ministerio de Educación su creación., el cual esta facultado para aceptar o rechazar la solicitud. ( CREACIÓN EN TRÁMITE).

**NOTA:** La concreción del 7º y 8º combinado en la escuela de Cañicura implica aumentar los gastos operacionales en personal y movilización de los alumnos, el cual no esta considerado en el presupuesto que se esta presentando.

- Al concluir el trabajo se llega a consenso en la programación de los planes de acción y el presupuesto para el 2005, que se detallan en los anexos Nº 2 y Nº3.

#### ANEXO Nº 1 AJUSTE DE LA PLANTA DOCENTE:

| CARGA 2005                                              | CARGA A REBAJAR        | COSTO DISMINUYEN ANUAL. |
|---------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| 71 Horas JEC Liceo C-80                                 | 71 Horas menos         | M\$ 13.900.-            |
| 30 Horas Cargo Docente<br>Escuela E-996. Villa Mercedes | 30 Horas menos         | M\$ 3.530.-             |
| 30 Horas Profesora Myrta<br>Cortes Liceo C -80 Canteras | 30 Horas menos         | M\$ 3.915.-             |
| <b>TOTAL</b>                                            | <b>131 Horas menos</b> | <b>M\$ 21.345.-</b>     |



### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para efectuar una Modificación Presupuestaria por aumento y disminución en las partidas que se indican:

| CUENTA       | DENOMINACIÓN                                | AUMENTO<br>EN \$   | DISMINUCIÓN<br>EN \$ |
|--------------|---------------------------------------------|--------------------|----------------------|
| 1212533002   | SALUD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN | 5.000.000.-        |                      |
| 1212103003   | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS                     | 600.000.-          |                      |
| 1212103001   | HONORARIOS                                  | 200.000.-          |                      |
| 1110779009   | OTROS INGRESOS                              | 1.000.000.-        |                      |
| 1110779002   | MULTAS E INTERÉS                            | 500.000.-          |                      |
| 1110779001   | DEVOLUCIONES Y REINTEGROS                   | 200.000.-          |                      |
| 1110105001   | DERECHOS DE ASEO                            | 250.000.-          |                      |
| 1110104002   | PATENTES MUNICIPALES                        | 150.000.-          |                      |
| 1110104001   | PERMISOS DE CIRCULACIÓN                     | 400.000.-          |                      |
| 1212106001   | A SERVICIOS DE BIENESTAR PERSONAL PLANTA    |                    | 2.000.000.-          |
| 1212106003   | A SERVICIOS DE BIENESTAR PERSONAL CONTRATA  |                    | 300.000.-            |
| 1212217019   | GASTOS ELECTORALES                          |                    | 1.000.000.-          |
| <b>TOTAL</b> |                                             | <b>8.300.000.-</b> | <b>3.300.000.-</b>   |

El Sr. Alcalde indica que la presente modificación tiene por objeto cubrir, en parte, el déficit que actualmente tiene el Departamento de Salud, para lo cual solicita la presencia del Sr. Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco quien en su intervención manifiesta que con esta modificación se pretende primero traspasar fondos al Área de Salud y en segundo lugar incrementar las partidas de Honorarios, Suplencias y Reemplazos necesarias para suplir la ausencia del Juez de Policía Local que se encuentra de vacaciones.

El Sr. Director de Administración y Finanzas agrega que estos incrementos se financian con mayores ingresos y disminuyendo recursos que ya no se utilizarán en las partidas de Gastos "a Servicios de Bienestar personal de Planta y Contrata" y "Gastos Electorales".

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES Y SOMETIDO A VOTACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES, ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 308/2004**

5.2.- El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Área Salud año 2004, por mayores ingresos no contemplados en el Presupuesto inicial:

| SUBT. ÍTEM                       | ASIG. | DENOMINACIÓN                | VALORES EN M\$ |
|----------------------------------|-------|-----------------------------|----------------|
| <b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>     |       |                             |                |
| 6                                | 20    | TRANSFERENCIAS MUNICIPALES  | 5.000.-        |
| <b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b> |       |                             | <b>5.000.-</b> |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>       |       |                             |                |
| 21                               | 30    | GASTOS EN PERSONAL ADSCRITO |                |
|                                  | 1     | REMUNERACIÓN LIQUIDA        | 4.387.-        |
|                                  | 2     | COTIZACIÓN PREVISIONAL      | 613.-          |
| <b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>   |       |                             | <b>5.000.-</b> |

A continuación el Sr. Alcalde indica que en la presente modificación se está incorporando los recursos que la Municipalidad está traspasando a Salud para hacer frente a su situación deficitaria.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 309/2004**

**6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005**

El Sr. Alcalde solicita la presencia al Sr. Director de Administración y Finanzas para que explique el Proyecto de Presupuesto Municipal 2005.

Terminada la exposición del Sr. Director de Administración y Finanzas el Edil somete a aprobación el Presupuesto Municipal año 2005.

**Analizada cada una de las partidas, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar el Presupuesto Municipal año 2005 según el siguiente desglose:**

| SUBT. ÍTEM              | ASIG. | CUENTAS DE INGRESOS                | VALORES EN M\$   |
|-------------------------|-------|------------------------------------|------------------|
| <b>01</b>               |       | <b>Ingresos de Operación</b>       | <b>135.497.-</b> |
| 01                      |       | Venta de Bienes y Servicios        | 0.-              |
| 02                      |       | Renta de Inversiones               | 0.-              |
| 03                      |       | Otros Ingresos Propios             | 47.000.-         |
|                         | 001   | Impuesto Territorial               | 47.000.-         |
|                         | 009   | Otros                              | 0.-              |
| 04                      |       | Contribuciones Municipales         | 77.500.-         |
|                         | 001   | Permisos de Circulación            | 37.500.-         |
|                         |       | Beneficio Municipal                | 14.000.-         |
|                         |       | Beneficio FCM                      | 23.500.-         |
|                         | 002   | Patentes Municipales               | 40.000.-         |
|                         |       | Beneficio Municipal                | 40.000.-         |
| 05                      |       | Derechos Municipales               | 11.000.-         |
|                         | 001   | Aseo                               | 4.000.-          |
|                         | 009   | Derechos Varios                    | 7.000.-          |
| 06                      |       | Fluctuación Deudores               | -3.-             |
|                         | 001   | De Perm. Circulación               | -1.-             |
|                         | 002   | De Patentes Municipales            | -1.-             |
|                         | 009   | Varios                             | -1.-             |
| 04                      |       | Venta de Activos                   | <b>2.-</b>       |
|                         | 41    | Activos Físicos                    | 1.-              |
|                         | 42    | Activos Financieros                | 1.-              |
| <b>05</b>               |       | <b>Recuperación de Prestamos</b>   | <b>1.-</b>       |
| <b>06</b>               |       | <b>Transferencias</b>              | <b>2.003.-</b>   |
|                         | 63    | De otras entidades publicas        | 2.003.-          |
|                         | 001   | Programa Mejoramiento de Barrios   | 1.-              |
|                         | 002   | Programa Mejoramiento Urbano       | 1.-              |
|                         | 003   | PMB Acciones Concurrentes          | 1.-              |
|                         | 005   | Patentes Mineras                   | 2.000.-          |
|                         | 009   | Otras                              | 0.-              |
| <b>07</b>               |       | <b>Otros Ingresos</b>              | <b>519.000.-</b> |
|                         | 73    | Fondo Común Municipal              | 495.200.-        |
|                         | 001   | Participación trienal              | 460.000.-        |
|                         | 002   | Suplemento del Fondo Común         | 35.000.-         |
|                         | 79    | Otros                              | 24.000.-         |
|                         | 001   | Devoluciones y Reintegros          | 1.000.-          |
|                         | 002   | Multas e Intereses                 | 8.000.-          |
|                         | 009   | Otros                              | 15.000.-         |
| <b>10</b>               |       | <b>Operaciones Años Anteriores</b> | <b>0.-</b>       |
| <b>11</b>               |       | <b>Saldo Inicial de Caja</b>       | <b>65.000.-</b>  |
|                         | 111   | Saldo Inicial Neto                 | 65.000.-         |
| <b>INGRESOS TOTALES</b> |       |                                    | <b>721.503.-</b> |

| SUBT. ÍTEM | ASIG. | CUENTAS DE GASTOS                    | VALORES EN M\$   |
|------------|-------|--------------------------------------|------------------|
| <b>21</b>  |       | <b>Gastos en Personal</b>            | <b>170.060.-</b> |
| 01         |       | Personal de Planta                   | 32.000.-         |
|            | 001   | Sueldo Base Pers. de Planta          | 32.000.-         |
| 02         |       | Sobresueldos Pers. Planta            | 87.300.-         |
|            | 001   | Años de Servicio                     | 2.700.-          |
|            | 003   | Asig. de Zona                        | 10.500.-         |
|            | 006   | Asignaciones D.L. 3.551              | 41.500.-         |
|            | 007   | Otras Asignaciones                   | 8.500.-          |
|            | 008   | Incram. Rem. Imp. 3.551              | 7.500.-          |
|            | 009   | Bonif. Compens. L.18.566             | 3.000.-          |
|            | 011   | Bonif. Comp. Art. 10, 18.675         | 7.600.-          |
|            | 013   | Asig. Única Art.4, 18.717            | 6.000.-          |
| 03         |       | Remuneraciones Variables             | 10.600.-         |
|            | 001   | Honorarios                           | 6.000.-          |
|            | 002   | Trabajos Extraordinarios             | 2.600.-          |
| 05         |       | Viáticos                             | 1.500.-          |
|            | 001   | Comisiones en el País                | 1.500.-          |
|            | 002   | Comisiones en el Exterior            | 0.-              |
| 06         |       | Aportes Patronales                   | 6.300.-          |
|            | 001   | A Servicio de Bienestar Pers. Planta | 3.000.-          |
|            | 002   | Otras Cotiz. Provisionales           | 1.600.-          |
|            | 003   | A Servicio de Bienestar Pers. Cont.  | 1.200.-          |
|            | 004   | Otras Cotiz. Prev. Pers. Cont.       | 500.-            |
| 15         |       | Personal a Contrata                  | 10.000.-         |
|            | 001   | Sueldo Base Pers. Contrata           | 10.000.-         |
| 16         |       | Sobresueldos Pers. Contrata          | 18.660.-         |
|            | 001   | Asignación por Años de Servicio      | 360.-            |
|            | 003   | Asignación de Zona                   | 3.000.-          |
|            | 006   | Asignaciones D.L. 3.551              | 5.500.-          |
|            | 007   | Otras Asignaciones                   | 2.800.-          |
|            | 008   | Incram. Rem. Imp. 3.551              | 2.000.-          |
|            | 009   | Bonif. Compens. L. 18.566            | 750.-            |
|            | 011   | Bonif. Comp. Art.10, 18.675          | 950.-            |
|            | 013   | Asig. Única Art.4, 18.717            | 3.300.-          |
| 18         |       | Bonos y Aguinaldos                   | 3.700.-          |
|            | 001   | Aguinaldos                           | 1.800.-          |
|            | 002   | Bono de Escolaridad                  | 1.200.-          |
|            | 003   | Bonos Especiales                     | 300.-            |
|            | 006   | Bonif. Adicional Bono Escolaridad    | 400.-            |
| <b>22</b>  |       | <b>Bienes y Serv. de Consumo</b>     | <b>190.060.-</b> |
| 10         |       | Alimentos y Bebidas                  | 0.-              |
| 11         |       | Textiles, Vest. y Calzado            | 3.600.-          |
| 12         |       | Combustibles y Lubricantes           | 18.000.-         |
|            | 001   | Para Vehículos                       | 18.000.-         |
|            | 002   | Para Calefacción y Otros             | 0.-              |
| 13         |       | Mat. Uso y Cons. Corriente           | 5.460.-          |
|            | 001   | Materiales de Oficina                | 3.200.-          |
|            | 002   | Material de enseñanza                | 1.200.-          |
|            | 003   | Productos químicos y farmac.         | 110.-            |
|            | 005   | Otros materiales y suminist.         | 950.-            |
| 14         |       | Mantenimiento y Reparac.             | 15.100.-         |
|            | 001   | Material para mant. y rep.           | 6.000.-          |
|            | 002   | Serv.de mant. y rep. vehic.          | 3.800.-          |
|            | 003   | Serv. mant. maq. y equipos           | 2.000.-          |
|            | 004   | Otras mant., rep. e inst.            | 3.300.-          |
| 16         |       | Consumos Básicos                     | 16.500.-         |
|            | 001   | Consumos de electricidad             | 5.000.-          |
|            | 002   | Servicio telefónico                  | 6.500.-          |
|            | 003   | Consumos de gas y agua               | 5.000.-          |
| 17         |       | Servicios Generales                  | 34.100.-         |
|            | 001   | Comunicaciones                       | 200.-            |
|            | 002   | Publicidad y difusión                | 2.800.-          |
|            | 004   | Gastos de representación             | 1.000.-          |
|            | 005   | Servicios de aseo                    | 2.800.-          |

|    |     |                                                                 |                  |
|----|-----|-----------------------------------------------------------------|------------------|
|    | 007 | Gastos de activ. municipales                                    | 9.000.-          |
|    | 009 | Gastos menores                                                  | 1.500.-          |
|    | 010 | Arriendo de inmuebles                                           | 2.800.-          |
|    | 011 | Otros arriendos                                                 | 500.-            |
|    | 012 | Pasajes y fletes                                                | 2.000.-          |
|    | 017 | Otros serv. generales                                           | 7.000.-          |
|    | 018 | Imprevistos                                                     | 3.000.-          |
|    | 019 | Gastos electorales                                              | 1.500.-          |
| 19 |     | Gastos en computación                                           | 7.300.-          |
|    | 001 | Arriendo de equipos                                             | 100.-            |
|    | 003 | Otros serv. computacionales                                     | 5.000.-          |
|    | 004 | Mat. de uso y consumo cte.                                      | 1.600.-          |
|    | 005 | Mant. y reparaciones                                            | 600.-            |
| 20 |     | Servicios a la comunidad                                        | 87.500.-         |
|    | 001 | Cons. Alumbrado Publico                                         | 50.000.-         |
|    | 002 | Consumo de Agua                                                 | 4.500.-          |
|    | 003 | Conv. Servicio de Aseo                                          | 18.000.-         |
|    | 004 | Conv. Mant. de Parques                                          | 15.000.-         |
| 21 |     | Capacitación y Perfeccionamiento                                | 2.500.-          |
|    | 001 | Cursos contrat. con terceros                                    | 1.000.-          |
|    | 004 | Atención a participantes                                        | 500.-            |
|    | 005 | Otros gastos de capacitación                                    | 1.000.-          |
| 24 |     | <b>Prestaciones Previsionales</b>                               | <b>0.-</b>       |
| 30 |     | Prestaciones Previsionales                                      | 0.-              |
| 25 |     | <b>Transferencias Corrientes</b>                                | <b>288.220.-</b> |
| 31 |     | Transf. Sector Privado                                          | 90.050.-         |
|    | 007 | Voluntariado                                                    | 3.800.-          |
|    | 008 | Programas Sociales                                              | 40.000.-         |
|    | 009 | Programas Culturales                                            | 4.000.-          |
|    | 010 | Asistencia Social                                               | 15.000.-         |
|    | 011 | Cumplimiento Art. 76 Ley 18695                                  | 16.000.-         |
|    | 012 | Cumplim. Art. 77 bis Ley 18695                                  | 250.-            |
|    | 013 | Programas Deportivos                                            | 2.500.-          |
|    | 014 | Organizaciones comunitarias                                     | 8.000.-          |
|    | 015 | Registro de Multas del Transito no Pagadas                      | 500.-            |
|    | 019 | Otras                                                           | 0.-              |
| 33 |     | Transf. a Otras Ent. Publ.                                      | 198.150.-        |
|    | 001 | Educación (Serv. incorporado)                                   | 45.000.-         |
|    | 002 | Salud (Serv.incorporado)                                        | 120.000.-        |
|    | 005 | Al SENAME                                                       | 1.300.-          |
|    | 007 | A otros Organismos Públicos                                     | 3.000.-          |
|    | 008 | Al FCM de Permisos de Circulación                               | 0.-              |
|    | 009 | Asociación Chilena de Municip.                                  | 1.500.-          |
|    | 010 | A Municipios Benef. de Multas del Tránsito                      | 350.-            |
|    | 011 | A minic.Benef.Multas Gral.imp. por otros J.P.L.                 | 400.-            |
|    | 018 | Al FCM de Patentes Municipales                                  | 23.500.-         |
|    | 019 | Otras                                                           | 3.100.-          |
| 36 |     | Cumplimiento Sent. Ejecut.                                      | 20.-             |
| 31 |     | <b>Inversión Real</b>                                           | <b>66.962.-</b>  |
| 50 |     | Requisitos de Inv. para func.                                   | 700.-            |
|    | 001 | Mobiliarios y otros                                             | 700.-            |
| 51 |     | Vehículos                                                       | 10.-             |
| 52 |     | Terrenos y Edificios                                            | 5.000.-          |
| 53 |     | Estudios para Inversiones                                       | 1.500.-          |
| 54 |     | Maq. Y Equipos direct. Product.                                 | 0.-              |
| 56 |     | Inversión en Informática                                        | 1.650.-          |
|    | 001 | Adquisición Equip. comput.                                      | 650.-            |
|    | 003 | Adquis. sist. Computac.                                         | 500.-            |
|    | 004 | Programas Computacionales                                       | 500.-            |
| 68 |     | Inversión Regional                                              | 58.102.-         |
|    | 001 | Prodesal (arrastre)                                             | 7.000.-          |
|    | 003 | Construcción Sala Multiuso y Dependencias Deportivas (arrastre) | 20.000.-         |
|    | 099 | Fondos por Distribuir                                           | 31.102.-         |
| 32 |     | <b>Inversión Financiera</b>                                     | <b>1.-</b>       |
|    | 001 | Anticipos a Contratistas                                        | 1.-              |
| 33 |     | <b>Transferencias de Capital</b>                                | <b>0.-</b>       |
| 87 |     | Aportes a otras Entidades Públicas                              | 0.-              |
|    | 003 | Otras                                                           | 0.-              |

|                       |     |                                     |                  |
|-----------------------|-----|-------------------------------------|------------------|
| <b>60</b>             |     | <b>Operaciones Años Anteriores</b>  | <b>2.200.-</b>   |
| 98                    |     | Operaciones Años Anteriores         | 2.200.-          |
|                       | 002 | De bs. y serv. de consumo           | 1.600.-          |
|                       | 004 | De Transferencias                   | 600.-            |
| <b>70</b>             |     | <b>Otros Compromisos Pendientes</b> | <b>2.000.-</b>   |
| 99                    |     | Otros Compromisos Pendientes        | 2.000.-          |
|                       | 002 | De bienes y servicios de cons.      | 2.000.-          |
| <b>90</b>             |     | <b>Saldo Final de Caja</b>          | <b>2.000.-</b>   |
| <b>GASTOS TOTALES</b> |     |                                     | <b>721.503.-</b> |

**ACUERDO N° 310/2004**

**7.- PADEM 2005**

El Sr. Alcalde hace alusión que en cuenta de comisión fue entregado el informe final de la Comisión de Educación respecto del PADEM 2005 el cual en general propone las medidas que se deben adoptar para mejorar el proyecto de PADEM 2005 presentado inicialmente, además junto con ello plantea la necesidad de analizar la siguiente información del diagnóstico del PADEM:

**COMPORTAMIENTO RECURSOS DEL SISTEMA**

**COMPORTAMIENTO MATRICULA POR DEPENDENCIA AÑO 1992-2002**

| <b>AÑOS</b> | <b>DEPENDENCIA MUNICIPAL</b> | <b>PARTICULAR SUBVENC.</b> | <b>PARTICULAR PAGADA</b> | <b>TOTAL COMUNAL</b> |
|-------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------|
| 1992        | 2.101                        | 129                        | 0                        | 2.230.-              |
| 1993        | 2 008                        | 142                        | 0                        | 2.150.-              |
| 1994        | 1.874                        | 163                        | 0                        | 2.037.-              |
| 1995        | 1.884                        | 164                        | 0                        | 2.048.-              |
| 1996        | 1.879                        | 167                        | 0                        | 2.046.-              |
| 1997        | 1.939                        | 157                        | 0                        | 2.096.-              |
| 1998        | 2.034                        | 160                        | 0                        | 2.194.-              |
| 1999        | 2.015                        | 238                        | 0                        | 2.253.-              |
| 2000        | 1.934                        | 298                        | 0                        | 2.232.-              |
| 2001        | 1.953                        | 305                        | 0                        | 2.258.-              |
| 2002        | 1.977                        | 350                        | 0                        | 2.327.-              |
| 2003        | 2.017                        | 340                        | 0                        | 2.357.-              |
| 2004        | 1.949                        | 342                        | 0                        | 2.291.-              |

**TENDENCIA MATRICULAS 2001-2005**

| <b>NIVEL</b> | <b>AÑOS</b>  |              |              |              |              |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|              | <b>2001</b>  | <b>2002</b>  | <b>2003</b>  | <b>2004</b>  | <b>2005</b>  |
| PRE BÁSICA   | 82           | 112          | 117          | 131          | 91           |
| BÁSICA       | 1.481        | 1.443        | 1 410        | 1 325        | 1 306        |
| MEDIA        | 390          | 422          | 490          | 493          | 490          |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.953</b> | <b>1.977</b> | <b>2.017</b> | <b>1.949</b> | <b>1.887</b> |

### COMPARACIÓN MATRICULA 2004-2005

| NIVEL        | AÑO 2004     |            |              | AÑO 2005     |            |              |
|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|
|              | URBANA       | RURAL      | TOTAL        | URBANA       | RURAL      | TOTAL        |
| PRE BÁSICA   | 138          | 0          | 138          | 91           | 0          | 91           |
| BÁSICA       | 1.086        | 266        | 1.352        | 1.048        | 258        | 1.306        |
| MEDIA C-H    | 354          | 0          | 354          | 345          | 0          | 345          |
| MEDIA T-P    | 146          | 0          | 146          | 145          | 0          | 145          |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.724</b> | <b>266</b> | <b>1.990</b> | <b>1.629</b> | <b>258</b> | <b>1.887</b> |

#### NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE

- 1º En la Escuela Cañicura se necesita aumentar la planta docente en 38 horas por la creación de un curso combinado de 7º y 8º básico.
- 2º Con respecto al personal docente es necesario aumentar la dotación en 71 horas de Básica y 30 en Media en el Liceo Isabel Riquelme C -80 que ingresa a la Jornada Escolar Completa durante el año 2005.

#### ANÁLISIS Y MOVIMIENTOS DE LA PLANTA DOCENTE 2005

Al hacer un análisis de la planta docente con respecto a la matrícula escolar del 2005 y el financiamiento del sistema de educación municipal se evidencia una proporción poco eficiente de la distribución docente municipal en los colegios, por lo tanto se necesita ajustar la planta docente 2005 en las siguientes situaciones según el Estatuto Docente :

- 1º La profesora Myrta Fresia Cortes Zagal perteneciente a la planta del Liceo Isabel Riquelme C-80 presenta su renuncia voluntaria al cargo en conformidad a la Ley 19.933 publicada con fecha 12-02-2004.
- 2º Para ajustar la planta docente esta municipalidad procederá a tomar las siguientes medidas en los colegios:
  - A) La profesora Evelyn Lagos Alarcón será destinada del Liceo Francisco Bascuñan C -78 al Liceo Isabel Riquelme C -80 en reemplazo de la profesora Myrta Cortes Zagal.
  - B) En la planta de la Escuela de Villa Mercedes se rebajarán 30 horas a contrata.
- 3º El aumento de horas provocado por el ingreso del Liceo Isabel Riquelme a la JEC va a repercutir en las siguientes situaciones:
  - A) Aumenta los costos operacionales del sistema, lo cual provocaría un aumento del déficit en educación.
  - B) Al sobrepasar el 20% de horas a contrata en la planta docente, por la Ley Nº 19.933 se produce un descuento del 3% de la subvención escolar mensual. Para revertir esta situación se llama a concurso cargos Básica
  - C) La situación anterior podría no darse al producirse adecuaciones que dependen de la matrícula a diciembre en los colegios.

Considerando el informe presentado por la Comisión de Educación y el análisis del diagnóstico el Sr. Alcalde somete a votación el PADEM 2005.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar el PADEM 2005, el cual en sus aspectos principales tiene las siguientes disposiciones:**

#### METAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

##### I.- METAS A CORTO PLAZO (AÑO 2005)

**Lineamiento Estratégico:** Favorecer el acceso y oportunidad de la población a una educación de mayor calidad.

**METAS:**

1. Desarrollar nuevas competencias de gestión y planificación en los equipos de gestión de las Unidades Educativas Urbanas, Microcentro Fuente de Agua y el D.A.E.M.
2. Seleccionar el proyecto JEC del Liceo Francisco Bascuñan C -78 para ingresarlo a la Jec el período escolar 2006 o 2007.
3. Elaborar estudios de factibilidad de carreras técnicas para los Liceos Francisco Bascuñan G. C -78 y Isabel Riquelme C -80.

**Lineamiento estratégico:** Fortalecimiento de la cobertura del sistema educativo.

**METAS:**

1. Crear Equipo Multidisciplinario para apoyar alumnos con NEE.
2. Aplicar programa LEM en los establecimientos de la comuna.
3. Ampliar cobertura de nivelación de estudio de adultos en los establecimientos urbanos.

**Lineamiento estratégico:** Desarrollo de las unidades educativas, como un ente articulador del desarrollo local e integrador de su patrimonio histórico.

**METAS:**

1. Potenciar el desarrollo de los proyectos liceos para todos para disminuir a menos del 1% la deserción escolar en la comuna.
2. Lograr la participación de los centros de padres en reuniones comunales al menos una vez al mes.

**Lineamiento estratégico:** Orientar la gestión educativa comunal hacia la calidad.

**METAS:**

1. Realizar durante el año escolar 2005 asesoramiento a los colegios en planificación y evaluación de los PEI, plan anual de acción, etc.
2. Diseñar un sistema de indicadores de gestión educativa y administrativa para el sistema municipal de educación.
3. Elaborar un plan de diagnóstico y evaluación de la realidad pedagógica y metodológica del docente.
4. Implementar el sistema de evaluación del desempeño docente diseñado por el Mineduc.
5. Realizar durante el año 2005 talleres de mejoramiento de la planificación del currículo e innovación educativa (Proyecto: HAPEB), aplicado al NB1 y NB2.
6. Implementar los Concejos Escolares en las Unidades Educativas de la comuna.
7. Desarrollo de un modelo de gestión basado en las directrices emanadas del Mineduc.
8. Aplicar las normas de los proyectos de ley nº 19.933 y 19.979 a todas las unidades educativas municipales durante el año escolar 2005.

**II. METAS ESTRATÉGICAS A LARGO PLAZO:**

1. Lograr que el promedio del Simce Municipal de Básica alcance el promedio nacional el año 2005.
2. Lograr que al cabo de 4 años la deserción escolar disminuya al 1% de la matrícula.
3. Lograr bajar la tasa de repitencia a un 2% al cabo de 4 años.

4. Lograr que el 50% de los alumnos que rinden la PAA alcancen en promedio 500 puntos, en un plazo máximo de 2 años .
5. Aumentar la participación de los padres en las tareas escolares de sus hijos en un 60% al cabo de 2 años.
6. Lograr que al cabo de 2 años que el 100% de los docentes usen metodología activa con sus alumnos.
7. Aumentar la matrícula de Educación Media en un 5% y la de Básica un 10%, en un plazo máximo de 2 años.

### **III.- POLÍTICAS TÉCNICO – PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS:**

- 1º Distribución Horaria de los Profesores a través de los siguientes criterios:
  - Técnicos - pedagógicos.
  - Capacidades o competencias de los profesores.
  - Por especialidad de 5º Básico a 4º Medio.
- 2º Planificación y Organización de la Unidad Educativa a través del Equipo de Gestión y/o constitución de los Concejos Escolares.
- 3º Formar Departamentos por Sectores o Subsectores para trabajar el Currículo Escolar.
- 4º El Perfeccionamiento Docente que realicen los profesores deberán ser coherentes con la Política Educativa Comunal y los PEI de los colegios.
- 5º Los profesores que ejerzan de 1º a 4º Básico deberán ser especialistas en NB1 y NB2.
- 6º Los Equipos de Gestión de los colegios municipalizados deberán cumplir con las siguientes funciones administrativas:
  - Diagnóstico.
  - Planificación.
  - Ejecución.
  - Evaluación.

Nota: en todos los ámbitos de la administración.
- 7º Todos los docentes municipalizados deberán cumplir con las funciones que fija el Estatuto docente, que son las siguientes:
  - Diagnóstico.
  - Planificación.
  - Ejecución.
  - Evaluación.
- 8º Los Directores y Encargados de los establecimientos educacionales deberán rendir Cuenta Pública de su gestión a la comunidad educativa a lo menos una vez al año en el mes de abril.

9º Todos los establecimientos educacionales municipales deberán tener elaborado los siguientes instrumentos de gestión:

- Proyecto Educativo Institucional.
- Proyecto Curricular.
- Proyecto de Jornada Escolar Completa.
- Proyecto de Convivencia Escolar.
- Plan Anual de Acción.
- Reglamento de Evaluación.
- Hoja de Vida de cada funcionario.

#### IV.- PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL

##### PROGRAMAS DE ACCIÓN 2005

| NOMBRE PROGRAMA                                                                  | APORTE             |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|                                                                                  | SUBVEN (M \$)      | MUNICIPAL (M \$)    |
| 1 Mejoramiento y mantención de los edificios escolares                           | M\$14.500.-        | M\$ 0.-             |
| 2 Educación Extraescolar y Equipamiento Acle                                     | M\$ 0.-            | M\$ 2.000.-         |
| 3 Mantenimiento e insumos para los equipamientos computacionales                 | M\$ 0.-            | M\$ 1.000.-         |
| 4 Adquisición fotocopiadora y mantenimiento DAEM                                 | M\$ 0.-            | M\$ 1.000.-         |
| 5 Transporte Escolar                                                             | M\$ 0.-            | M\$ 20.000.-        |
| 6 Talleres Jec y Educación Pre-escolar                                           | M\$ 0.-            | M\$ 200.-           |
| 7 Mejoramiento de la gestión docente                                             | M\$ 0.-            | M\$ 1.000.-         |
| 8 Adquisición de Uniforme de Trabajo Personal DAEM y funcionarios no docentes.\$ | M\$ 0.-            | M\$ 1.200.-         |
| 9 Estudio de Perfil Proyecto JEC C -78                                           | M\$ 0.-            | M\$ 2.618.-         |
| 10 Remuneración del Personal                                                     | M\$ 0.-            | M\$ 15.982.-        |
| <b>COSTO TOTAL</b>                                                               | <b>M\$14.500.-</b> | <b>M\$ 45.000.-</b> |

##### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

| Nº | ESTABLECIMIENTO | NECESIDADES                                                                                                                                                                   |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | LICEO C - 78    | Piso Internados, Reparación baños,, Ampliación oficina de fotocopiadora. , mobiliario escolar y equipamiento carrera técnica.                                                 |
| 2  | LICEO C – 80    | Mantenimiento de los Equipos Computacionales, Reparación baños salas de emergencia, Instalación de línea telefónica.                                                          |
| 3  | Escuela E -996  | Pintura general exterior, estufas salas, baños Kinder, fotocopiadora.                                                                                                         |
| 4  | Escuela F – 906 | Cambio de puertas y ventanas, reparación baños, cambio de sistema eléctrico en un 70%, reparación de techumbres y cambio de pinturas.                                         |
| 5  | Escuela G - 989 | Toner para impresora, material de oficina.                                                                                                                                    |
| 6  | Escuela G - 990 | Reparación Alcantarillado internado y casa de director, reparación de baños, reposición ventana casa y comedor, calefacción internado y sala de computación, equipo de video. |
| 7  | Escuela G -991  | Cambio de puerta principal de entrada, pintura general , reparación de techumbre y baños.                                                                                     |
| 8  | Escuela G - 992 | Cierre de recinto escolar, reparar goteras.                                                                                                                                   |
| 9  | Escuela G-995   | Reparación general.                                                                                                                                                           |
| 10 | Escuela G-1000  | Reposición puerta comedor y acceso escuela, reposición de ventanas y piso, mobiliario escolar.                                                                                |
| 11 | Escuela G-1002  | Pintura y reparación de baños, pintura exterior salas de clases.                                                                                                              |
| 12 | Escuela G-1003  | Pintura exterior, reparación pisos, construir pozo profundo.                                                                                                                  |
| 13 | Escuela G-1006  | Pintura exterior, iluminación baños.                                                                                                                                          |
| 14 | Escuela G-1007  | Reparación pared lado Este, instalación piso cerámico comedor y pasillo, instalación de protecciones metálicas, pintura exterior, mobiliario escolar .                        |
| 15 | Escuela G-1008  | Reparar techo y piso pasillo.                                                                                                                                                 |

##### OBSERVACIÓN:

- La totalidad de las Unidades Educativas solicita como mantención material de oficina y aseo.

## V.- MOVIMIENTOS DE LA PLANTA DOCENTE 2005

Se ajustará la planta docente 2005 en las siguientes situaciones según el Estatuto Docente :

- 1º La profesora Myrta Fresia Cortes Zagal perteneciente a la planta del Liceo Isabel Riquelme C -80 presenta su renuncia voluntaria al cargo en conformidad a la Ley 19.933 publicada con fecha 12-02-2004.
- 2º Para ajustar la planta docente esta municipalidad procederá a tomar las siguientes medidas en los colegios:
  - A) La profesora Evelyn Lagos Alarcón será destinada del Liceo Francisco Bascuñan C -78 al Liceo Isabel Riquelme C -80 en reemplazo de la profesora Myrta Cortes zagal.
  - B) En la planta de la Escuela de Villa Mercedes se rebajarán 30 horas a contrata.
- 3º El aumento de horas provocado por el ingreso del Liceo Isabel Riquelme a la JEC va a repercutir en las siguientes situaciones:
  - A) Aumenta los costos operacionales del sistema, lo cual provocaría un aumento del déficit en educación.
  - B) Al sobrepasar el 20% de horas a contrata en la planta docente, por la Ley Nº 19.933 se produce un descuento del 3% de la subvención escolar mensual. Para revertir esta situación se llama a concurso cargos Básica
  - C) La situación anterior podría no darse al producirse adecuaciones que dependen de la matrícula a diciembre en los colegios.

## VI.- RECURSOS FINANCIEROS

**Para el año 2005 se prevé un presupuesto de M\$ 1.070.030.- del cual M\$ 45.000.- es Aporte Municipal el cual se utiliza para financiar: Programas de Acción, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Personal.-**

**ACUERDO Nº 311/2004**

### 8.- PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN 2005

El Sr. Alcalde anuncia al Concejo que antes de someter aprobación el presupuesto de Educación se debe hacer las siguientes consideraciones:

- 1.- El transporte escolar el próximo año puede sufrir aumentos significativos en sus costos operacionales, debido a que las actuales empresas de transportes contratadas van ha considerar las alzas en el precio del petróleo que ha experimentado este año por consiguiente la estimación del presupuesto del transporte escolar puede variar.
- 2.- El Departamento de Educación tiene una deuda con respecto a la asignación de perfeccionamiento docente desde el año 2002, la cual asciende aproximadamente a la suma de \$ 20.000.000.-, más el aumento de los porcentajes que influyen en el aumento de las remuneraciones de los profesores.
- 3.- El Liceo Isabel Riquelme al Ingresar a la JEC generará mayores costos para el sistema de educación municipal por los gastos operacionales que va a generar sus nuevas dependencias y contratos de personal , por consiguiente las medidas tomadas con respecto al personal docente es posible que no se ajusten al presupuesto diseñado.
- 4.- Los gastos de personal son variables en el tiempo a causa de los bienios y el perfeccionamiento docente, como consecuencia las estimaciones o proyecciones que se indican en este presupuesto pueden experimentar variaciones durante el año 2005.
- 5.- Por lo anteriormente planteado el presupuesto de educación proyectado para el 2005 puede experimentar variaciones durante el año.

En resumen la situación financiera actual del DAEM tiene su explicación en las siguientes causas:

- 1º El crecimiento de negativo de la tasa de población, lo cual repercute significativamente en la disponibilidad de matrícula.
- 2º El paulatino descenso de la matrícula municipal en los últimos cinco años.
- 3º El crecimiento explosivo de la planilla de remuneraciones debido a los nuevos bienes y perfeccionamiento de los profesores.
- 4º Una relación profesor alumno muy desfavorable de 20 a uno, cuando la relación mínima para financiar los sistemas comunales es de 35 a uno.
- 5º Un crecimiento explosivo de los consumos básicos y operacionales del sistema, como por ejemplo en el transporte escolar que va a tener un gasto estimativo de \$20.0000 para el año 2005.

Considerando los aspectos enunciados, el Sr. Alcalde procede a solicitar acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto 2005 del Servicio incorporado Área Educación Municipal.

**Analizada cada una de las partidas, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar el Presupuesto año 2005 del Servicio incorporado Área Educación Municipal según el siguiente desglose:**

### INGRESOS

| SUBT.     | ITEM ASIGN. | DENOMINACIÓN                              | MONTO M\$          |
|-----------|-------------|-------------------------------------------|--------------------|
|           |             | <b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>              | <b>1.010.430.-</b> |
| <b>10</b> |             | <b>Subvenciones Enseñanza Gratuita</b>    | <b>999.530.-</b>   |
|           | 1           | Subvención Escolaridad                    | 694.777.-          |
|           | 2           | Subvención internados                     | 117.037.-          |
|           | 3           | Subvención ruralidad                      | 70.186.-           |
|           | 4           | Subvención Desempeño Difícil              | 11.351.-           |
|           | 5           | Subvención Ley 19410                      | 28.846.-           |
|           | 6           | Subvención Ley 19464                      | 11.988.-           |
|           | 7           | Subvención Mayor Imponibilidad            | 4.053.-            |
|           | 8           | Subvención UMP complementaria             | 2.856.-            |
|           | 9           | Bono Profesores Encargados                | 6.615.-            |
|           | 10          | Excelencia Académica                      | 14.236.-           |
|           | 11          | Subvención Integración                    | 23.585.-           |
|           | 12          | Subvención Mantenimiento                  | 14.000.-           |
| <b>12</b> |             | <b>Otros Ingresos</b>                     | <b>10.900.-</b>    |
|           | 1           | Derechos de Matrícula                     | 900.-              |
|           | 2           | Otros (Lic. Médicas, reintegros, aportes) | 10.000.-           |
|           |             | <b>TRANSFERENCIAS</b>                     | <b>59.600.-</b>    |
| 20        |             | Municipales                               | 45.000.-           |
| 21        |             | Otras (Bono Escolaridad, Aguinaldos)      | 14.600.-           |
|           |             | <b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>              | <b>0.-</b>         |
|           |             | <b>TOTAL INGRESOS</b>                     | <b>1.070.030.-</b> |

### GASTOS

| SUBT.     | ITEM ASIGN. | DENOMINACIÓN                               | MONTO M\$        |
|-----------|-------------|--------------------------------------------|------------------|
| <b>21</b> |             | <b>GASTO EN PERSONAL</b>                   | <b>905.460.-</b> |
|           | <b>30</b>   | <b>Personal Adscrito a los Establecim.</b> | <b>864.356.-</b> |
|           | 1           | Pago Remuneraciones Líquidas               | 573.817.-        |
|           | 2           | Integro de cotizaciones Previsionales      | 152.729.-        |

|                     |           |                                                    |                    |
|---------------------|-----------|----------------------------------------------------|--------------------|
|                     | 3         | Integro de Impuesto Unico                          | 7.062.-            |
|                     | 4         | Integro Desctos voluntarios Autorizados            | 107.123.-          |
|                     | 5         | Pago de Aportes Empleador                          | 10.125.-           |
|                     | 6         | Otros Gastos en Personal                           | 13.500.-           |
| <b>31</b>           |           | <b>Personal Administrativo del Sistema</b>         | <b>41.104.-</b>    |
|                     | 1         | Pago Remuneraciones Líquidas                       | 26.211.-           |
|                     | 2         | Integro de Cotizaciones Previsionales              | 7.445.-            |
|                     | 3         | Integro de Impuesto Unico                          | 236.-              |
|                     | 4         | Integro Desctos Voluntarios Autorizados            | 5.616.-            |
|                     | 5         | Pago de Aportes Empleador                          | 496.-              |
|                     | 6         | Otros Gastos en Personal                           | 1.100.-            |
| <b>26</b>           |           | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                    | <b>163.570.-</b>   |
|                     | 1         | Alimentación Internados                            | 62.382.-           |
|                     | 2         | Combustibles y Lubricantes                         | 10.370.-           |
|                     | 3         | Mat. De uso y consumo corriente                    | 5.500.-            |
|                     | 4         | Mantenim. Y reparaciones Edificios                 | 14.500.-           |
|                     | 5         | Consumos Básicos                                   | 28.000.-           |
|                     | 6         | Seguros                                            | 5.000.-            |
|                     | 7         | Capacitación y Perfeccionamiento                   | 1.000.-            |
|                     | 8         | Educación Extraescolar                             | 2.000.-            |
|                     | 9         | Transporte Escolar                                 | 20.000.-           |
|                     | 10        | Uniformes Personal                                 | 1.200.-            |
|                     | 11        | Mantenim. Equipos e Insumos computac               | 1.000.-            |
|                     | 12        | Mantenim. Y Reparación Vehículos                   | 4.500.-            |
|                     | 13        | Mejoramiento de la Gestión Docente                 | 1.000.-            |
|                     | 14        | Talleres JEC y Ed. Pre Básica                      | 200.-              |
|                     | 15        | Estudio de perfil JEC C-78                         | 2.618.-            |
|                     | 16        | Arriendos                                          | 300.-              |
|                     | 17        | Proyecto de Integración                            | 2.500.-            |
|                     | 18        | Otros Gastos                                       | 1.500.-            |
| <b>31</b>           |           | <b>INVERSION REAL</b>                              | <b>1.000.-</b>     |
|                     | <b>50</b> | <b>Requisitos de Inversión para Funcionamiento</b> | <b>1.000.-</b>     |
|                     | 1         | Adquisic. Implem. DAEM (fotocopiadora)             | 1.000.-            |
| <b>TOTAL GASTOS</b> |           |                                                    | <b>1.070.030.-</b> |

**ACUERDO N° 312/2004****9.- PRESUPUESTO AREA SALUD 2005**

El Sr. Alcalde procede a solicitar acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto 2005 del Servicio incorporado Area Salud Municipal.

**INGRESOS**

| SUBT.                 | ITEM ASIGN. | DENOMINACIÓN                        | MONTO M\$            |
|-----------------------|-------------|-------------------------------------|----------------------|
| <b>01</b>             |             | <b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>        | <b>141.396.-</b>     |
|                       | 11          | FACTURACION POR ATENCIONES DE SALUD | 140.796.-            |
|                       | 12          | OTROS                               | 600.-                |
| <b>06</b>             |             | <b>TRANSFERENCIAS</b>               | <b>120.000.-</b>     |
|                       | 20          | APORTE MUNICIPAL                    | 120.000.-            |
|                       | 21          | OTRAS                               | ---                  |
| <b>11</b>             |             | <b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>        | <b>---</b>           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |             |                                     | <b>M\$ 261.396.-</b> |

**GASTOS**

| <b>SUBT.</b>                 | <b>ITEM ASIGN.</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                         | <b>MONTO M\$</b>     |
|------------------------------|--------------------|---------------------------------------------|----------------------|
| <b>21</b>                    |                    | <b>GASTO EN PERSONAL</b>                    | <b>227.196.-</b>     |
|                              | 30                 | PERS. ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS       | 217.196.-            |
|                              | 31                 | PERS. ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA            | 10.000.-             |
| <b>26</b>                    |                    | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>             | <b>34.200 .-</b>     |
| <b>31</b>                    |                    | <b>INVERSIÓN REAL</b>                       | ---                  |
|                              | 50                 | REQUISITOS DE INVERSIÓN PARA FUNCIONAMIENTO | ---                  |
|                              | 60                 | OTRAS INVERSIONES                           | ---                  |
| <b>T O T A L G A S T O S</b> |                    |                                             | <b>M\$ 261.396.-</b> |

Como una forma de complementar esta presentación el Sr. Alcalde entrega el siguiente análisis de Ingresos y Gastos año 2005:

## I.- INGRESOS:

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| APORTE PERCAPITA      | \$ 140.795.836.-        |
| OTROS                 | \$ 600.000.-            |
| APORTE MUNICIPAL      | \$ 120.000.000.-        |
| SALDO INICIAL DE CAJA | \$ -----                |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> | <b>\$ 261.395.836.-</b> |

## II.- GASTOS:

|                                         |                         |
|-----------------------------------------|-------------------------|
| GASTOS EN PERSONAL                      | \$ 227.195.836.-        |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                | \$ 34.200.000.-         |
| - FARMACIA                              | \$ 12.000.000.-         |
| - COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES             | \$ 10.600.000.-         |
| - MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE | \$ 3.000.000.-          |
| - MANT.Y REP.VEHICULOS Y ESTABLEC.      | \$ 1.000.000.-          |
| - CONSUMOS BASICOS                      | \$ 4.000.000.-          |
| - SEGUROS VEHICULOS Y ESTABLECIMIENTOS  | \$ 1.500.000.-          |
| - CAPACITACION DEL PERSONAL             | \$ 500.000.-            |
| - CALEFACCION                           | \$ 800.000.-            |
| - OTROS                                 | \$ 800.000.-            |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                     | <b>\$ 261.395.836.-</b> |

**ANALIZADA CADA UNA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, EL HONORABLE CONCEJO ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES APROBAR PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2005 DEL SERVICIO INCORPORADO AREA SALUD MUNICIPAL.**

**ACUERDO N° 313/2004**

## 10.- VARIOS

a) **Sr. Alcalde**, consulta que Concejales se acogieran a lo dispuesto en el Inciso cuarto, Artículo N° 88 del D.F.L. Núm. 2/19.602

**El Secretario**, informa que los Concejales Señores Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo comunican oficialmente, por escrito, que se acogerán al derecho establecido en el inciso Cuarto del Artículo N° 88 del D.F.L. Núm. 2/19.602, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el propósito de percibir la Asignación anual de cuatro unidades tributarias mensuales por haber asistido formalmente a más del cincuenta por ciento de las Sesiones de Concejo celebradas durante el año 2004.

**b) Sr. Alcalde**, consulta que resolución se va tomar con respecto a la solicitud de patente presentada por doña Ana María Becerra, que fuera leída en correspondencia.

**Sr. González**, propone que esta solicitud sea derivada a la Comisión de Administración y finanzas para su análisis y posterior informe.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la proposición del Concejal Sr. González.

**El Concejo, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda derivar a la comisión de Administración y Finanzas la solicitud presentada por doña Ana María Becerra, el informe respectivo deberá ser presentado en la próxima sesión de Concejo.**

#### **ACUERDO N° 314/2004**

**c) Sr. González**, plantea la necesidad de conocer el estado de avance del Plan Regulador comunal el cual según el cronograma debe estar listo en Diciembre de este año para su posterior aprobación y aplicación a partir del año 2005.

**Sr. Alcalde**, propone que lo propuesto por el Concejal Sr. González sea materia de trabajo de la Comisión de Desarrollo Territorial.

**El Concejo, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda derivar a la comisión de Desarrollo Territorial la proposición del Concejal González, para lo cual la respectiva Comisión deberá presentar un informe sobre el estado de avance del plan Regulador de la comuna en la próxima sesión de Concejo.**

#### **ACUERDO N° 315/2004**

**d) Sr. González**, quiero referirme a lo que fue el haber trabajado con los Concejales que no se presentaron en la reelección y que expira su mandato ahora, los colegas Aedo y Aranguiz han sido fiel reflejo de una convivencia armónica, fraterna en el caso de Patricio Aedo, que hace años que lo conozco y he tenido una amistad cívica que es muy grata. Lo mismo ha sucedido con don Demiterio con quien en estos años he trabajado, es lamentable que no sigan en el Concejo, por otro lado espero que la experiencia de compartir el Concejo Municipal de Quilleco, haya sido de beneficio, del punto de vista de lo que ustedes pregonan en cuanto al Municipio y valores políticos, fundamentalmente como entrega y servicio al bien común.

Ahora quiero aprovechar en pegarle el palo al Alcalde para señalar que en lo posible me hubiese gustado que hubiesen quedado retratados en una foto, ya que en todas partes existe una fotos de los Concejales, para que exista testimonio de que ustedes pasaron por aquí, por lo menos en la gráfica, no obstante eso está las actas, en que ustedes hicieron su aporte, por último quiero que sepan que en este concejo siguen estando sus amigos.

**Sr. Alcalde**, por mi parte quiero dar los agradecimientos por el aporte que hicieron durante estos cuatro años, especialmente a ti Patricio, porque en ti encontré respaldo durante los cuatro años, en los cuales encontré un respaldo sincero, somos amigos mucho tiempo atrás y en el Concejo si bien es cierto no estuviste en terreno en los sectores rurales, pero a pesar de eso, sentí un apoyo y lealtad en forma constante, le agradezco también a don Demiterio Aranguiz, por su aporte, lamento que no sigan, bueno fue decisión tuya Patricio de no postularte

Bien como dice Manuel, pensamos en Ustedes y él mando a hacer este diploma que quiero entregar a nombre del concejo y mío a Patricio y don Demiterio.

**Sr. Aedo**, esto es una verdadera sorpresa, quiero agradecer realmente, los que debiéramos estar agradecidos somos nosotros y especialmente en mi caso en una circunstancia ajena y sin querer, llegue a esta situación de ser Concejal por una comuna que no era la mía, dicen que el hombre es él y su circunstancia, a mi me toco estar estos cuatro años acá de concejal, siento el no poder haber respondido a las expectativas que yo mismo me había planteado cuando asumí esta responsabilidad, las razones no están para analizarlas ahora, pero me voy muy gratificado por el espíritu que se dio, a pesar de las pequeñas diferencias que pudieron haber durante estos cuatro años, pero en realidad cultivamos una amistad cívica bastante importante y este

Concejo en términos generales fue muy integrado y cohesionado, no hubo mayores dificultades de planteamiento, salvo a muy raras excepciones

También quiero agradecer la paciencia de los colegas por las deficiencias que pudimos tener y la experiencia municipal alcance a conocer desde la perspectiva mas bien teórica y la propia posibilidad que me dio la municipalidad de conocer otros lugares y otras realidades, estos encuentros de seminarios y congresos que se hicieron de Concejales y Alcaldes ahí pudimos cultivar una amistad mayor con don Jaime Quilodran, con el Alcalde que siempre salíamos juntos, cuando se daba la posibilidad de que nosotros participáramos en estos congresos, eso fue una experiencia muy gratificante. También me voy muy gratificado y traigo un engaño para el Alcalde, es un rompecabezas. Antes de terminar quiero entregar un encargo de la Sra. María Soledad Alvear, que es un libro y muchas gracias.

**Sr. Quilodrán,** yo quiero expresar en este día de despedida o de termino de una etapa: Todos sabemos que las instituciones y pueblos se hacen gracias al aporte de todas las visiones de la sociedad, todos reaccionamos y pensamos diferentes en muchas cosas, pero si estamos en el puesto de concejal, estamos en el servicio publico, lo que significa que muchas veces se tiene que actuar pensando en eso. En el caso particular y de varias personas que estábamos aquí, era primera vez que nos enfrentábamos, así es que al principio bien, pero después se hizo difícil el poder desarrollar de buena manera el cargo, además compartir con personas que pensábamos y actuábamos diferentes, pero se fue dando una relación buena, si uno lo compara y lo conversa con otras personas de otros concejos, nadie ponía mucho de su parte para tratar de consensuar y en este caso si se dieron las posibilidades, fue provechoso el accionar del Consejo y de hecho una cosa que lo demuestra que los tres concejales que fueron a la reelección fueron electos y no me cabe duda que si ustedes hubiesen participado, ustedes también habrían sido reelecto.

Entrando ya en la parte particular de la despedida de los dos colegas que se tienen que marchar y como don Patricio lo decía, también tuvimos la oportunidad de cultivar una amistad que se fue dando de manera singular de ver algunas cosas y que fue respaldada por esas posibilidades que se dan de compartir en otro escenario y no solamente en esta parte, eso también va afianzando otros lazos de amistad y ahí uno va conociendo como es la otra persona, como bien decía don Ramón, don Patricio no participo, tanto en las actividades comunitarias, pero siempre acá que le toco intervenir hizo aportes y eso se ha expresado en la comunidad, le deseo a don Patricio que en las cosas que el enfrente ahora obtenga el éxito que él se merece y que con empuje y ganas ojalá Dios quiera que se le den las cosas, por el bien de ellos y de su familia. A Don Demiterio, lo encuentro una persona luchadora, de acuerdo a sus convicciones trató de poner delante el bien común, con ganas y con el temperamento, con el carácter que el tiene, trato de sacar cosas adelante y pensando en las personas, así es creo que ha sido un aporte, fue concejal durante ocho años, eso también es un logro para él, es por eso, que a Don Demiterio le deseo mucho éxito en las cosas que el enfrente de ahora en adelante, junto a su familia, ojalá que la salud también lo acompañe y pueda tener un buen vivir, los dos tienen la edad todavía para que en cualquier momento puedan volver al servicio publico en estas situaciones o en otras, yo les deseo que les vaya muy bien.

**Sr. Aranguiz,** como todos los colegas han hablado, a mi me corresponde decirles que no me esperaba el presente que se nos entrego testimonio que recibí y la verdad de las cosas es que conversaba con mi familia días atrás y le decía que el destino me ha ayudado mucho, porque yo años atrás fui regidor en el tiempo de los regidores y el Alcalde de ese entonces fue Alemania durante cuatro meses y lo subrogaba el regidor que había en ese tiempo sacado la mayoría, me tocó a mi reemplazarlo cuatro meses, por eso conocía algo de esta situación que hay en la Municipalidad, aparte de eso fui nombrado por el Intendente, en la junta de la inspección del trabajo que autorizaba los conflictos laborales si eran legales o ilegales, me mandaban a buscar a la casa y me iban a dejar, entonces fui co-administrador de la Hacienda Canteras, de 27.700.- hectáreas y fui también el presidente general de cuatro sindicatos, también me nombraron para que hiciera la defensa cuando la hacienda por ley obligaba a venderla y la ley decía que todos los fundos semi-fiscales tenían que venderse y a mi me nombro la gente, a mi me tocó dar la pelea, fui cuatro veces a la Cámara de Diputados, cuatro veces al Senado y dos veces con el Presidente de la República, en esa oportunidad logramos una ley para que no se vendiera la hacienda, eso fue grandioso, porque siempre he estado muy ligado a lo que la gente humilde necesita.

Quiero decirles entre otras cosas, yo les he dicho a ustedes y les repito a ustedes, yo no tuve una gran educación, pero me sirvió la experiencia de la vida, nunca se me han doblado las corvas para luchar por lo que creo que es justo, en fin puedo hablarle se cientos de casos y cargos que he ocupado y en todos salí elegido por votos, en esa época que fui regidor, me gano un señor Decap, que fue profesor aquí por siete votos, en fin, entonces ahora llevo dos periodos como concejal, hemos tenidos algunas diferencias pero es lógico, son cosas que cada persona que piensa que representa un partido y que el partido le pague mal después, pero si uno cree que esta representando el partido y defiende esa tesis, es lo único que he querido hacer yo, y no ha habido nunca un ataque tan personal hacia ustedes, sino que trate de defender lo que yo creía que era justo, me pagaron mal, consideraron que otro era mejor que yo, pero volviendo a lo que estamos tratando aquí como no sentirme orgulloso cuando dirigí una población que iba a ser condominio, hice los papeles de condominio de 48 personas que están viviendo gratis, absolutamente gratis, hice otra población que me nombraron de presidente y le compre en tres meses a la gente un terreno en \$15.000.000, se juntaron \$18.000.000 y deje \$3.000.000 en caja y después la gente inicio algunos comentarios y les dije que no, a mi me pagaron una parte formal y yo no sigo porque no quiero que ustedes me paguen mal y me vine. Siempre cuando he tratado de tener un cargo, por ejemplo en la Población San Lorencito, las casas eran cuadradas, sin puertas, ni ventanas y sin forro interior, recorrimos con don Ángel Salas la población y vimos que no era justo que la gente viviera así,

hicimos las gestiones y tengo la respuesta oficial de la Domus Constructora, la reparación que se le iba a hacer, se le consiguió gratis \$1.000.000.- a toda la gente de la San Lorencito y esa fue la reparación que hizo la gente, entonces esas cosas para mi tienen su nombre, ahora referente al camino de Villa Mercedes que se discutía tanto, si ustedes buscan las actas, yo fui elegido presidente de la comisión con don Ángel Salas, Cardenio Valenzuela, el Sr. del Partido Socialistas, se reunieron en seguida, nosotros fuimos medimos el camino y entregamos un informe cuanta distancia había y vi la carta que justifica que sostuve con el Sr. Senador y con el Diputado Pérez Arriagada en el Duqueco, se le invito para la inauguración de una Escuela y fui, estaba él y converse planteándole la situación, él me dijo que me fuera a Villa Mercedes a redactar una carta inmediatamente, ime las vas a dejar allá y te voy a aprobar los recursos! y así lo hice, entonces para mi que haya sido aportar un granito de arena, me siento muy orgulloso y le voy a pedir a los Concejales y al señor Alcalde que tomen muy en cuenta esas notas que me mandaron el Sr. Ministro, del Diputado donde hablan que este camino se va arreglar de aquí al cementerio, porque no puede ser que alguien que no esta de acuerdo, que sea mi nombre que figure, yo los llamo a que para conseguir un bienestar a la gente, sea quien sea, debemos estar ahí, de muchas cosas, ustedes pueden revisar las actas, ¿donde se ha opuesto Demiterio Aranguiz?, a alguna cosa, entonces eso del camino quiero pedirles que ustedes por favor vean, los documentos los entregue a la Municipalidad y los hice con la Municipalidad, entonces les pido que muevan esta documentación, la petición es hasta las entrepiermas, pero el Ministro dice que será hasta el cementerio. Si ustedes toman esto tan en serio, ahora vienen las elecciones, si es posible ver lo del camino.

Por ultimo, pido disculpas y agradezco que ustedes hayan tenido la gentileza de escucharme, eran muchas mas las cosas que quería decir, pero perdónenme, me siento totalmente agradecido, grato de la despedida que los dieron, quizás si esto me sirve mas que si alguien me ofreciera algún dinero, porque gracias a Dios y la virgen no se lo que es vender mi nombre, siempre he luchado y el hecho de haber estado con ustedes, por eso les pido disculpas por si a alguien he hecho rabiar, pero no ha sido mala intención de mi parte. Espero que en el futuro siendo ya un ciudadano común y corriente pueda seguir ayudando a mucha gente y al Sr. Secretario en forma muy especial, que es el hombre que toma las notas y que trata que no queden con muchas fallas sobre los que intervienen, también para él mis agradecimientos, espero que el Sr. Alcalde, les de las gracias al personal y muchas gracias a todos.

**Sr. Alcalde,** señala que les dará los agradecimientos en su nombre al personal, a la vez que reitera que el asfalto hacia el cementerio esta aprobado y se ha tratado en varias oportunidades.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:45 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 02 de Diciembre de 2004, a las 15:00 horas



**LUIS ALDO CID ANGUIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**